

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES	DIVISION VUOPT
20 MAYO 2004	

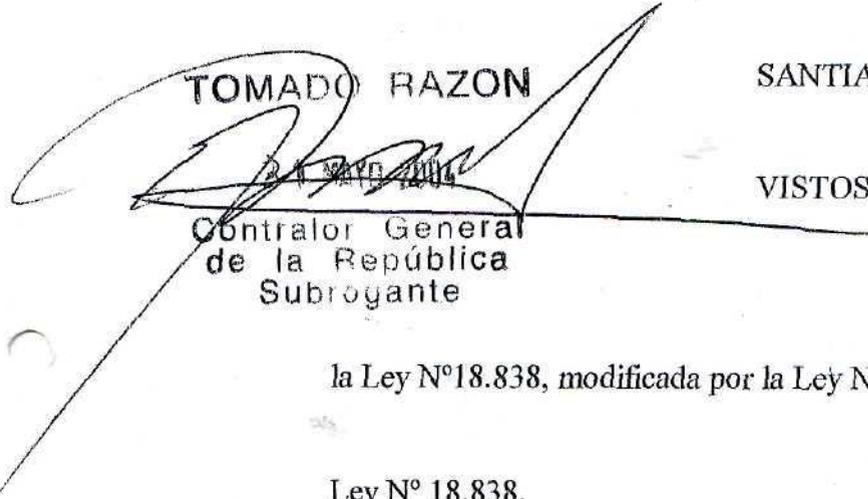
REF.: **Cumple acuerdo que modifica**
concesión de servicio de
radiodifusión televisiva, en la
banda **VHF**, para la comuna de
Linares, VII Región.

RESOLUCION N° 10

SANTIAGO, 20 MAY 2004

TOMADO RAZON

VISTOS :


Contralor General
de la República
Subrogante

CONS	VISION
N° <u>2207</u>	01 JUN 2004
TRAMITE <u>Sm. Bryan Jm</u>	

- a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.
- b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.
- c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N° 05, de fecha 09 de abril de 2003, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la comuna de Linares, VII Región, a **COMUNICACIONES DEL SUR LIMITADA**.
- d) La solicitud de modificación de concesión según ingreso CNTV N°462, de fecha 18 de agosto de 2003.
- e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fechas 15 de diciembre de 2003 y 10 de mayo de 2004.
- f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°36630/C, de 28 de noviembre de 2003 y N°32558, de 20 de abril de 2004.
- g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO :

I. Que **COMUNICACIONES DEL SUR LIMITADA**, RUT N°77.359.930-0, por presentación según ingreso CNTV N°462, de fecha 18 de agosto de 2003, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la comuna de Linares, VII Región, que le fuera otorgada por Resolución N°05, de 09 de abril de 2003, en el sentido de *cambiar de ubicación* los Estudios y Planta Transmisora, su sistema radiante, marca de las antenas, ganancia del arreglo en máxima radiación, cota de la base de la torre del mástil, altura del centro de radiación eléctrico. Además, el plazo de inicio del servicio será de 60 días, los que se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución

II. Que en Sesión celebrada con fecha 15 de diciembre de 2003, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de modificación, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar la concesión en el sentido de cambiar de ubicación de los Estudios y Planta Transmisora, su sistema radiante, marca de las antenas, ganancia del arreglo en máxima radiación, cota de la base de la torre del mástil, altura del centro de radiación eléctrico, por reunir las condiciones técnicas adecuadas para prestar el servicio concedido, considerando lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°36630/C, de fecha 28 de noviembre de 2003. Además, el plazo de inicio del servicio será de 60 días, los que se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 16 de febrero de 2004, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Centro" de Talca, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 10 de mayo de 2004, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **autorizar definitivamente** los cambios solicitados, quedando las características técnicas de su estación, como se indican en el punto 2. del resuelvo.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 10 de mayo de 2004, que dispone modificar la concesión a **COMUNICACIONES DEL SUR LIMITADA, RUT N°77.359.930-0**, para la comuna de Linares, VII Región, otorgada mediante resolución N°05, de 09 de abril de 2003, en el sentido de cambiar de ubicación de los Estudios y Planta Transmisora, su sistema radiante, marca de las antenas, ganancia del arreglo en máxima radiación, cota de la base de la torre del mástil, altura del centro de radiación eléctrico. Además, el plazo de inicio del servicio será de 60 días, los que se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

Canal de transmisión	: 5 - (76 - 82 Mhz).
Señal distintiva	: XRC - 106
Potencia máxima de video	: 250 Watts.
Potencia máxima de audio	: 25 Watts.
Norma	: CCIR - M/NTSC
Tipo Emisión Video	: 6MOOC3FN.

- Tipo Emisión Audio : F3E.
- Ubicación de los Estudios : Calle Lautaro N°546, Linares, VII Región.
- Ubicación de la Planta Transmisora : Calle Lautaro N°546, Linares, VII Región.
- Marca Transmisor : ABE, año 2000, modelo TX250/V.
- Tipo de Antena : Arreglo de seis antenas tipo panel con dipolo sintonizado, orientadas dos paneles por cara, en los acimuts: 45°, 135° 315°.
- Marca de Antena : ALDENA, modelo ACP.01.01.420, año 2002.
- Ganancia máxima de Antena : 3,5 dBd.
- Diagrama de Radiación : Direccional, con máxima radiación en los azimuts: 45°, 135° y 315°.
- Polarización : Horizontal.
- Cota de la Base de la Torre : 150 metros.
- Altura del centro de Radiación : 25 metros.
- Zona de Servicio : Comuna de Linares, VII Región.
- Zona de Protección : Definida por el contorno clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 66 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por Lóbulo (db).	0,0	1,1	0,0	1,1	6,0	26,1	6,0	1,1

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM, PARA CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por Lóbulo (db).	9,1	7,0	7,5	7,0	8,0	3,0	8,5	11,0

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.




PATRICIA BOLITZER
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión

PP/Lop.